



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	758672
EXP N°	532784

ACUERDO REGIONAL N° 109-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a 01 día del mes de abril de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras realiza un pedido verbal para que, se investigue las acciones que desarrollaba la camioneta Hi Lux color turquesa de Placa de Rodaje N° EGH 954, en el Aniversario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en el distrito de Pilcomayo el día 28 de marzo de 2014, manifestando que tiene conocimiento que, el vehículo estuvo asignado a la Vicepresidencia Regional; el Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que este caso está siendo investigado por la Fiscalía de Prevención del Delito;

Que, el artículo 61° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, para que haya Acuerdo, se requiere Mayoría simple de los Votantes, salvo que la Ley Orgánica exija un número mayor. Si no se alcanzara el número de votos exigidos por la Ley, se tendrá por rechazada la propuesta. Cuando hubiera más de una moción, dictamen o informe sobre el mismo asunto, se votará cada uno de ellos separadamente;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA:**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el pedido de la Consejera Edith Huari Contreras para que se investigue las acciones que desarrollaba la camioneta Hi Lux color turquesa de Placa de Rodaje N° EGH 954, en el Aniversario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en el distrito de Pilcomayo el día 28 de marzo de 2014, que presumiblemente esta asignada a la Vicepresidencia Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Gordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL